



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

67**MADRID NÚMERO 75**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de divorcio contenciosos número 246 de 2016, entre don Juan Luis Gutiérrez Fernández y doña Glorivic Feliz Castillo, declarada en situación de rebeldía procesal y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia de 13 de diciembre de 2016.

Encontrándose la resolución a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se advierte a las partes que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en los veinte días siguientes a la notificación de la presente resolución ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, debiendo acreditar el recurrente la constitución del depósito de 50 euros necesario para recurrir en apelación en el número de cuenta, 2102-0000-02-0246-16 que este Juzgado tiene abierta en “Banesto”, mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

Si el ingreso se efectuare por transferencia deberá hacer constar el siguiente IBAN: ES55-0049-3569-9200-0500-1274, haciendo constar en el campo “conceptos y observaciones”, los siguientes dígitos: 2102-0000-02-0246-16.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada doña Glorivic Feliz Castillo, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo la presente en Madrid, a 26 de septiembre de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/32.180/17)

